

CIRCULAR SAR DNTH -010- 2023

A todos los empleados del Servicio de Administración de Rentas ubicados en la ciudad de Tegucigalpa, se les INFORMA:

Que se deja sin valor y efecto la Circular SAR-DNTH-46-2022 de la implementación del horario laboral de 10:00 am a 3:00 pm, por lo tanto, a partir del lunes 20 de febrero del 2023 deberán retornar al horario laboral de 8:00 am a 4:00 pm.

Como apoyo a las medidas tomados por el Gobierno Central establecidas para coadyuvar a la solución del congestionamiento vehicular y la fluidez en el Distrito Central y ahorro de combustible seguiremos implementando la modalidad de teletrabajo en semanas alternas y la del día que **NO CIRCULA** según los listados reportados a esta Dirección Nacional de Talento Humano.

Los empleados que aún no han retirado el sticker correspondiente avocarse a esta Dirección Nacional con la Lic. Celeste Valdez.

Se exceptúan a los Directores Nacionales, regionales, Jefe de Departamentos y Coordinadores quienes seguirán laborarán de forma presencial.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero del 2028

Abogada Ivis Danelia Zuniga Morales

Directora Nacional de Talento Humano

CC: Archivo

